



Periodo de Rebajas

- La venta en rebajas se realiza con ocasión del cambio de estación o del fin de temporada, en la que los artículos se ofertan en el mismo establecimiento en el que se ejerce habitualmente la actividad comercial, a un periodo inferior al fijado antes de dicha venta.
- La temporada de rebajas de VERANO entrará en vigor el 30 de junio hasta el 6 de septiembre del 2009, ambos incluidos. La temporada de rebajas de INVIERNO está en vigor desde el 7 de enero hasta el 14 de marzo del 2009, ambos incluidos. Dentro de este periodo el comerciante podrá decidir libremente la duración de las rebajas, sin que pueda ser inferior a una semana o superior a dos meses.

No debe olvidarse de:

- En los establecimientos comerciales donde se practique la venta en rebajas, se anunciará la duración de la misma.
- Únicamente durante los 10 últimos días de venta en rebajas, los establecimientos podrán utilizar expresiones publicitarias que hagan referencia a la oferta final de la venta en rebajas.
- Tanto en la publicidad anterior como durante las rebajas, así como en la presentación de los productos en el interior de los locales comerciales, la reducción de los precios deberá manifestarse exhibiendo el nuevo precio junto al precio habitual aplicado por el comerciante, o bien el porcentaje de rebaja que se aplique.
- Los productos rebajados que sean exhibidos en escaparates deben llevar expuestos los precios. Se pueden rebajar los productos del establecimiento que usted, como comerciante, decida, siempre y cuando indique bien al consumidor de qué productos se trata; y no induzca a ninguna confusión.
- Si admite pago con tarjetas de crédito durante el resto del año, está obligado a hacerlo también en rebajas, salvo que se indique de forma visible lo contrario, sin recargo alguno sobre el precio. Si durante todo el año el punto de venta anuncia que se admiten cambios, deberá hacerlo en rebajas, salvo que se indique lo contrario expresamente en un lugar visible.
- Los artículos en mal estado, con taras o estropeados no pueden ser rebajados, si no que se deben ofrecer como "saldos". Los bienes de naturaleza duradera, como los electrodomésticos, que tengan certificado de garantía también deberán llevarlo en época de rebajas, en las mismas

Laudio



Llodio

PRESTAKUNTZA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA
NEKAZARITZA-GARAPENA ARLOA
Merkataritza
Tlf.: 94 403 4803 / Fax.: 94 403 4753

Herriko Plaza
01400 Laudio / Llodio (Araba / Álava)
www.laudiokoudala.net

ÁREA DE FORMACIÓN, EMPLEO, COMERCIO Y
DESARROLLO RURAL
Comercio
comercio@laudiokoudala.net

condiciones y por escrito. El ticket debe llevar el nombre del producto, la fecha de la compra y el precio, así como el nombre del comercio.

- **Y lo más importante, recuerde que el PRECIO debe ser la única diferencia entre los productos rebajados y los que se ofrecen en otras épocas del año.**